



MANUAL OFICIAL DE LA ASOCIACIÓN

Asociación de Vecinos de Residencial El Monte

1. Presentación

El presente manual tiene como finalidad explicar de forma clara y accesible el funcionamiento de la **Asociación de Vecinos de Residencial El Monte**, sus reglas básicas, derechos y deberes de los asociados, así como su estructura organizativa.

Este documento es un resumen explicativo de los estatutos vigentes y no los sustituye, pero facilita su comprensión para todos los residentes.

2. Naturaleza de la Asociación

La Asociación es una organización:

- De carácter **privado**
- **Sin fines de lucro**
- De duración indefinida

Su domicilio se encuentra en el Residencial El Monte, en San Rafael de Heredia.

3. Fines de la Asociación

La Asociación tiene como propósito principal mejorar la calidad de vida dentro del residencial. Para ello, busca:

- Promover el desarrollo del residencial
- Mejorar la infraestructura



- Proteger el entorno natural
 - Defender la propiedad privada
 - Fortalecer la seguridad de los vecinos
 - Fomentar la convivencia y el bienestar común
-

4. Actividades que realiza

Para cumplir sus objetivos, la Asociación puede:

- Recaudar cuotas de los vecinos
 - Administrar fondos
 - Organizar actividades comunales
 - Gestionar donaciones
 - Relacionarse con instituciones públicas o privadas
 - Celebrar contratos necesarios para el desarrollo del residencial
-

5. Tipos de miembros

Existen diferentes tipos de asociados:

- **Fundadores**
 - **Activos** (vecinos actuales)
 - **Honorarios**
-



6. ¿Cómo formar parte de la Asociación?

Pueden ser miembros:

- Propietarios de inmuebles dentro del residencial
- Personas que alquilan (arrendatarios)

Se debe presentar una solicitud ante la Junta Directiva, quien evaluará y aprobará el ingreso.



7. Derechos de los asociados

Los miembros de la Asociación tienen derecho a:

- Participar en las Asambleas
- Tener voz y voto en decisiones
- Elegir y ser electos en cargos
- Presentar propuestas
- Denunciar irregularidades

8. Deberes de los asociados

Todo miembro debe:

- Cumplir los estatutos y acuerdos
- Pagar las cuotas establecidas
- Participar en actividades comunales
- Cuidar los bienes y espacios comunes

9. Estructura organizativa

9.1 Asamblea General

Es el órgano más importante de la Asociación.

Funciones principales:

- Elegir la Junta Directiva
- Aprobar presupuestos
- Revisar informes
- Tomar decisiones relevantes

Se reúne de forma ordinaria y extraordinaria.



9.2 Junta Directiva

Es el órgano encargado de la administración y ejecución.

Está conformada por:

- Presidente
- Vicepresidente
- Secretario
- Tesorero
- Vocales

Funciones principales:

- Ejecutar acuerdos
- Convocar asambleas
- Administrar recursos
- Aprobar nuevas afiliaciones

9.3 Fiscalía

Órgano encargado de la supervisión:

- Vigila el manejo financiero
- Verifica el cumplimiento legal
- Investiga irregularidades



10. Recursos económicos

La Asociación se financia mediante:

- Cuotas de ingreso y cuotas periódicas
- Donaciones
- Actividades organizadas



11. Pérdida de la condición de asociado

Se puede perder la membresía por:

- Renuncia
- Fallecimiento
- Falta de pago
- Conductas indebidas
- Uso inapropiado de recursos
- Dejar de ser propietario o inquilino

Toda decisión respeta el debido proceso.

12. Toma de decisiones

- Las decisiones se toman en Asamblea General
 - Se requiere quórum (mínimo de participación)
 - En ciertos casos, se requiere mayoría calificada (2/3 de votos)
-

13. Reformas a los estatutos

Los estatutos pueden modificarse únicamente mediante:

- Asamblea General Extraordinaria
 - Aprobación por al menos dos tercios de los votos
-

14. Disolución de la Asociación

En caso de disolución:

- Se seguirá el procedimiento legal correspondiente



- Los bienes serán destinados a una entidad pública

15. Importancia de la participación vecinal

El buen funcionamiento de la Asociación depende de la participación activa de los vecinos.

Una comunidad organizada permite:

- Mayor seguridad
- Mejor calidad de vida
- Desarrollo sostenible del residencial

Nota final

Para efectos legales, los **Estatutos oficiales vigentes** son el documento que prevalece en caso de cualquier interpretación.

Este manual tiene carácter informativo y busca facilitar la comprensión de los mismos.
